

DECISIÓN DE LA COMISIÓN**de 23 de noviembre de 1995****por la que se deroga la Recomendación 80/823/CEE relativa al uso racional de la energía en las empresas industriales**

(95/505/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Considerando que la Recomendación 80/823/CEE de la Comisión ⁽¹⁾ se adoptó con el fin de llevar a cabo el programa comunitario « Bus de la energía » y de crear una base de datos relativa a un sistema comunitario de información, asistencia técnica y consulta en los últimos diez años;

Considerando que el programa « Bus de la energía » ya no existe y que los principios establecidos en la Recomendación 80/823/CEE han sido recogidos en la Directiva 93/76/CEE del Consejo, de 13 de septiembre de 1993, relativa a la limitación de las emisiones de dióxido de carbono mediante la mejora de la eficacia energética (SAVE) ⁽²⁾;

Considerando que la Comisión ha dejado de alimentar las bases de datos anteriormente mencionadas y que, por otra parte, el convenio entre la Comisión y los interesados en

la consecución de los objetivos del programa comunitario « Bus de la energía » ha prescrito;

Considerando que la Recomendación 80/823/CEE ha quedado obsoleta debido a la evolución del proceso legislativo de la Comunidad y, por tanto, ha perdido su razón de ser,

DECIDE:

Artículo único

Queda derogada la Recomendación 80/823/CEE.

Hecho en Bruselas, el 23 de noviembre de 1995.

Por la Comisión

Christos PAPOUTSIS

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO nº L 239 de 12. 9. 1980, p. 26.

⁽²⁾ DO nº L 237 de 22. 9. 1993, p. 28.